



259

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2018

EN LA CIUDAD DE ARMERÍA, COLIMA, EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SE REUNIERON EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA, POR PARTE DEL **GOBIERNO MUNICIPAL DE ARMERIA**, EL C. **SALVADOR BUENO ARCEO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **ING. ARTURO AGREDA LEON**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL **LES MAT EFRAIN BUENROSTRO GARCIA**, OFICIAL MAYOR, EL **C.P. MIGUEL ANGEL MONTES GOMEZ**, TESORERO MUNICIPAL, C. **SARA VILLANUEVA OLEA**; SINDICO MUNICIPAL, LA **L.D.I. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA**, DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL Y EL **ING. J. FELIX CRUZ VALENCIA**, DIRECTOR DE LA COMAPAL, Y POR PARTE DE EL **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA COLIMA**, EL **LIC. PEDRO DELGADO AVALOS**; SECRETARIO GENERAL, EL **T.I. GILBERTO RIOS SOTELO**, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, EL **C. ROBERTO CARRASCO VEGA**; SECRETARIO DE FINANZAS, EL **ING. JOSE EDUARDO CENTENO COBIAN**; SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y EL **C. MARCO ANTONIO LOPEZ CHIPRES**; PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, ASÍ COMO EL **C. AUDELINO FLORES JURADO**, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA; COMO TESTIGO DE HONOR, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR EL CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES 2018, PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, A LOS QUE REPRESENTAMOS, TODO CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- SE AUTORIZA INCREMENTO SALARIAL DEL 6.2% (SEIS PUNTO DOS POR CIENTO), AL SUELDO Y SOBRE SUELDO CON EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDA.- DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA EL MISMO INCREMENTO PARA LAS PRESTACIONES NOMINALES, SIENDO ESTAS LAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN Y POR LOS MONTOS QUE SE CONSIGNAN:

CONCEPTO	CANTIDAD
CANASTA BASICA	\$695.51
AYUDA PARA UNIFORME	\$213.89
AYUDA PARA RENTA	\$535.14
AYUDA DE TRANSPORTE	\$507.43
ESTIMULO PROFESIONAL	\$281.43

Sara Villanueva Olea
Gilberto Rios Sotelo

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



260

Y EN EL CASO DE LOS QUINQUENIOS, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA.

TERCERA.- EL REFERIDO INCREMENTO SE INICIARA A PAGAR A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUEDANDO PENDIENTE DE PAGO EL RETROACTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL 2018

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y ACUERDO LOS QUE EN EL INTERVINIERON.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARMERIA, COLIMA



Salvador Bueno A
C. SALVADOR BUENO ARCEO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA DE
ING. ARTURO AGREDA LEON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LES.MTA.EFRAIN BUENOSTRO GARCIA
OFICIAL MAYOR



C.P. MIGUEL ANGEL MONTES GOMEZ
TESORERO MUNICIPAL

Sara Villanueva
C. SARA VILLANUEVA OLEA
SINDICO MUNICIPAL



L.DI YARA B. MARMOLEJO VALENCIA
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

ING. J. FELIX CRUZ VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAL

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DIF Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE ARMERIA, COLIMA



LIC. PEDRO DELGADO AVALOS
SECRETARIO GENERAL

T.I GILBERTO RIOS SOTELO
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

Sara Villanueva

Sara Villanueva

Gilberto Rios

Gilberto Rios

Pedro Delgado



261



C. ROBERTO CARRASCO VEGA
SECRETARIO DE FINANZAS

ING. JOSE EDUARDO CENTENO C.
SECRETARIO DE ORGANIZACION



Not. *Cladoren*
al *trabajo* del M.
Ayuntamiento de
ARMERIA, COL.
Comité de Vigilancia

C. MARCO ANTONIO LOPEZ CHIPRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

TESTIGO DE HONOR

C. AUDELINO FLORES JURADO
PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA

- C.c.p.- Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima.- Para su depósito y efectos legales.
- C.c.p.- Federación de Trabajadores.
- C.c.p.- Expediente.

Sara Villanueva

[Handwritten signatures]